



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 496 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete 24/100 metros cuadrados (36.897,24 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 4, Zona Sur-Oeste, U.V. 52, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, en la Mz. 76 y 77.
Uso de suelo: Área Verde.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Cancha Poli funcional
Superficie: 1.767,61 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 44,88 m. Línea recta, colinda con la Mz. 76.
Sur: Mide 45,30 m. Línea recta, colinda con la Mz. 77.
Este: Mide 39,51 m. Línea recta, colinda con calle Tobite de 12 m.
Oeste: Mide 39,28m. Línea recta, colinda con pasillo con 5.00m y con las Mz. 76 y 77.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477319,946	8032119,582
V2	477329,032	8032081,212
V3	477288,835	8032071,840
V4	477284,131	8032074,474
V5	477277,126	8032105,374
V6	477279,910	8032110,097

II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, en las Mz. 74 y 75
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza
Superficie: 1.811,64 m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 45,86m. Línea recta, colinda con la Mz. 75.
Sur: Mide 45,82m. Línea recta, colinda con la Mz. 74.
Este: Mide 39,80m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m y con la Mz. 74 y 75.
Oeste: Mide 39,57m. Línea recta, colinda con la calle Tobite de 12m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477331,638	8032122,454
V2	477340,765	8032083,947
V3	477381,499	8032093,445
V4	477384,424	8032098,512
V5	477377,166	8032129,205
V6	477373,328	8032132,283

III. TERRENO N° 3

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, EQ., entre las Mz. 42 y 43.
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Cancha Polifuncional.
Superficie: 1.032,34m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 34,67m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Sur : Mide 34,74m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Este: Mide 29,88m. Línea recta, colinda con Iglesia.
Oeste: Mide 29,98m. Línea recta, colinda con la calle Rio Quiser de 12m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477581,215	8032177,672
V2	477578,249	8032172,855
V3	477583,332	8032151,481
V4	477588,147	8032148,514
V5	477617,992	8032155,602
V6	477611,053	8032184,766

IV. TERRENO N° 4

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, UV - 52, EQ, entre las Mz 42 y 43.
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Religiosos
Uso Específico: Iglesia
Superficie: 1.051,57m².



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 35,30 m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Sur: Mide 35,31 m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Este: Mide 29,97 m. Línea recta, colinda con la calle Bahía Cáceres de 12m.
Oeste: Mide 29,98 m. Línea recta, colinda con Cancha Polifuncional

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477641,640	8032192,063
V2	477646,325	8032189,037
V3	477651,416	8032167,649
V4	477648,441	8032162,833
V5	477617,992	8032155,602
V6	477611,053	8032184,766

V. TERRENO N° 5

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, en la Mz. 81.
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Área Verde
Uso Específico: Área Verde
Superficie: 2.680,66m²

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 34,30m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Sur : Mide 34,33m. Línea recta, colinda con pasillo de 5m.
Este: Mide 77,68m. Línea recta, colinda con la calle Puerto Bush de 12m.
Oeste: Mide 78,95m. Línea recta, colinda con la Mz.81.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477393,262	8031632,851
V2	477398,464	8031630,806
V3	477427,112	8031567,119
V4	477425,152	8031561,854
V5	477397,608	8031549,024
V6	477365,220	8031621,026

VI. TERRENO N° 6

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, EQ., entre las la Mz. 82., y Mz.83.
Uso de Suelo: Área Verde.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Superficie: 4.779,84 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 73,03 m. Línea recta, colinda con la calle 4 de 20m.
Sur: Mide 71,82 m. Línea recta, colinda con la calle 3 de 10m.
Este: Mide 65,75 m. Línea recta, colinda con la Calle Puerto Busch de 10m.
Oeste: Mide 66,68 m. Línea recta, colinda con el Cuarto Anillo de 60m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477410,710	8031438,236
V2	477412,571	8031443,605
V3	477471,153	8031471,680
V4	477476,461	8031469,853
V5	477502,312	8031418,051
V6	477500,552	8031412,815
V7	477443,224	8031384,456
V8	477437,905	8031386,189

VII. TERRENO N° 7

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, UV - 52, en la Mz 86.
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Recreativo
Uso Específico: Plaza
Superficie: 2.648,70m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 46,11m. Línea recta, colinda con Av. Radial Castilla de 15 m.
Sur: Mide 46,63m. Línea recta, colinda con la calle Rio Ubai de 12 m.
Este: Mide 56,66m. Línea recta, colinda con la calle Anahi de 12 m.
Oeste: Mide 58,13m. Línea recta, colinda con la Mz. 86.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477718,017	8031115,691
V2	477748,961	8031144,020
V3	477754,726	8031143,666
V4	477786,346	8031106,593
V5	477786,098	8031101,128
V6	477755,411	8031071,189



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

VIII. TERRENO N° 8

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, UV - 52, EQ, entre las Mz 57, 56, 64 y 86
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Equipamiento
Uso Específico: Parque Urbano
Superficie: 8.047,26m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 62,18m. Línea recta, colinda con Av. Radial Castilla de 15m.
Sur : Mide 64,42m. Línea recta, colinda con Guardería
Este: Mide 128,12m. Línea recta, colinda con la calle San Miguel de 11m
Oeste: Mide 126,39m. Línea recta, colinda con la calle Anahi de 12m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477763,466	8031151,894
V2	477763,775	8031157,424
V3	477803,648	8031194,259
V4	477809,358	8031193,971
V5	477891,540	8031101,035
V6	477843,000	8031058,682

IX. TERRENO N° 9

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, EQ., entre las Mz 64, 60 y 56
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Educacional
Uso Específico: Guardería
Superficie: 1.762,63m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 64,42m. Línea recta, colinda con el Parque Urbano
Sur: Mide 64,90m. Línea recta, colinda con Pasillo de 5m.
Este: Mide 27,37m. Línea recta, colinda con la Calle San Miguel de 11m.
Oeste: Mide 27,38m. Línea recta, colinda con la Calle Anahi de 12 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	477858,149	8031040,942
V2	477863,821	8031040,525
V3	477906,637	8031077,883



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V4	477907,004	8031083,547
V5	477891,540	8031101,035
V6	477843,000	8031058,682

X. TERRENO N° 10

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, U.V. 52, EQ., entre las Mz. 53 y 54
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Recreativo-Deportivo
Uso Específico: Parque Infantil y Cancha Polifuncional
Superficie: 2.776,08m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 47,66m. Línea recta, colinda con Calle Guapomó de 12m.
Sur : Mide 47,59m. Línea recta, colinda con la Calle Urubichá de 12m.
Este: Mide 69,38m. Línea recta y curva, colinda con la Mz. 53.
Oeste: Mide 69,36m. Línea recta y curva, colinda con la Mz. 54.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	478031,043	8031069,130
V2	478036,697	8031068,881
V3	478078,117	8031023,616
V4	478077,863	8031017,961
V5	478112,955	8031050,111
V6	478107,452	8031050,495
V7	478066,067	8031095,822
V8	478066,176	8031101,331

XI. TERRENO N° 11

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, UV - 52, EQ, entre las Mz. 56, 55, 50 y 36
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Recreativo
Uso Específico: Plaza
Superficie: 4.561,62m²

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 89,70m. Línea recta, colinda con la Iglesia "Macarena"
Sur: Mide 89,63m. Línea recta, colinda con la Rioja de 10m.
Este: Mide 51,75m. Línea recta, colinda con Calle Aragón de 10m.
Oeste: Mide 50,14m. Línea recta, colinda con la Av. Ibérica de 15m.

COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	478083,602	8031205,789
V2	478089,228	8031205,699
V3	478149,807	8031260,273
V4	478150,064	8031265,954
V5	478117,712	8031301,011
V6	478052,243	8031239,696

XII. TERRENO N° 12

Ubicación: Zona Sur-Oeste, Distrito N° 4, UV - 52, EQ., entre las Mz. 56, 37 y 36.
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Religioso
Uso Específico: Iglesia
Superficie: 3.977,29 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 89,84m Línea recta, colinda con pasillo de 5 m.
Sur: Mide 89,70m. Línea recta, colinda con Plaza
Este: Mide 44,38m. Línea recta, colinda con la Calle Aragón de 10 m.
Oeste: Mide 44,38m. Línea recta, colinda con la Av. Ibérica de 15 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	478025,020	8031268,991
V2	478024,941	8031274,930
V3	478084,857	8031331,034
V4	478090,345	8031330,665
V5	478117,712	8031301,011
V6	478052,243	8031239,696

V. Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo forman parte integrante de la presente Ley Autónoma Municipal.

Artículo 2. FINALIDAD. La presente Ley Autónoma Municipal tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar como Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional.

Artículo 3. A la presente Declaratoria de Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a cesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor Derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo la responsabilidad quedan prohibidas de asignar derechos



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 5. El Área que se identifique y establezca como Bien Municipal de Dominio Público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, en conformidad al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado a partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, de emitir el Decreto Edil correspondiente dando cumplimiento a la presente Ley.

Segunda. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado, previo Decreto Edil, a la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la Oficina de Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley N° 2372 de Regularización del Derecho Propietario Urbano.

Tercera. En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A.), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de febrero del 2017.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL